



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, 12 JUL 2012

DECRETO EXENTO N° 3506

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Artículos 7 letra c) inciso tercero y 8 letra g); y lo preceptuado en el Art.10 N° 7 letra j), del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1.763, publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre del 2009, que dice textualmente "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 3) Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 5) El Programa Social "Fondos de Emergencia".-
- 6) El Informe Socioeconómico de doña **María Elena Monroy Gatica. C.N.I. N° 16.826.936-6**, domiciliada en Pasaje El Aromo N° 50, Población José Miguel Carrera, comuna de Parral.
- 7) El Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 04 de Julio de 2012.-
- 8) La Cotización presentada por el Proveedor "Luis Andrés Cerda Ortega", de fecha 04 de Julio de 2012.-
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, los temporales que están afectado a la zona central del país, los cuales han dejado como resultado viviendas anegadas y techos colapsados por la acción de los inmensas ráfagas de viento e intensas lluvias.-
- 2.- **Que**, doña María Elena Monroy Gatica, habita junto a su hijo lactante, en una vivienda construida con material ligero (madera), en muy malas condiciones, con piso de tierra.-
- 3.- **Que**, a consecuencia de las intensas lluvias imperantes en la comuna de Parral, la vivienda de doña María Monroy, se encuentra totalmente humedecida a consecuencia de las filtraciones de agua a través del piso de tierra que ésta posee.-
- 4.- **Que**, la individualizada, jefa de hogar, vive sola junto a su pequeño hijo de un año de edad, el cual producto de la humedad reinante en la casa habitación, permanece resfriado y con problemas graves de salud, diagnóstico, que puede llegar a consecuencias mayores sino se subsana la situación de la vivienda.-

- 5.- **Que**, debido a la falta de recursos financieros de la referida y considerando la vulnerabilidad socioeconómica que presenta, es necesario y de suma urgencia que esta Entidad Edilicia Comunal, satisfaga la necesidad de protección de la familia enunciada anteriormente.-
- 6.- **Que**, el monto involucrado para la adquisición que se ha hecho referencia, es inferior al monto equivalente en pesos a 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 7.- **Que**, someter a evaluación las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 8.- **Que**, el proveedor "**LUIS ANDRES CERDA ORTEGA**", R.U.T. N° 4.129.103-6, posee los productos requeridos, tanto en cantidad como en calidad y precio moderado, acorde con el compromiso presupuestario municipal, año 2012.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **Materiales de Construcción (Planchas de O.S.B., piezas de madera y rollo de fieltro, según cotización adjunta)**, bajo la modalidad de trato directo al Proveedor "**LUIS ANDRES CERDA ORTEGA**", R.U.T. N° 4.129.103-6, de la ciudad de Parral, por la causal establecida en el Art. 10 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, **por la suma total de \$ 189.750.- (Ciento ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido**, el que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y antecedentes de respaldo del caso social presentado por la Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al Ítem **215-24-01-001-000 (4-14-1)** "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



IUE/ARC/DDB/JCCC/PCC/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Departamento de Adquisiciones
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).